



**INMAYA**  
 INSTITUTO PARA EL  
 DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA  
 Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS  
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



<b>Nombre del Medio de Verificación:</b> Realización de consultas a la población indígena y afromexicana.	
<b>Clave y nombre de la Dependencia:</b>	6316- Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo
<b>Programa Presupuestario:</b>	E040 - Atención para el Desarrollo del Pueblo Maya y Comunidades Indígenas
<b>Resumen narrativo del nivel reportado:</b>	F.P.C02.A01 – Realización de consultas al Pueblo Maya comunidades Indígenas y Afromexicanas.
<b>Indicador:</b>	MIR2COM02A01 - Porcentaje de consulta realizadas.
<b>Método de Cálculo:</b>	(Total de consultas realizados/Total de consulta programados) X 100
<b>Trimestre reportado:</b>	1er. Trimestre 2024
<b>Liga de Publicación del Medio de Verificación:</b>	<a href="https://qroo.gob.mx/inmaya/">https://qroo.gob.mx/inmaya/</a>
<b>Unidad Responsable del Indicador:</b>	Dirección de Consulta y Estudios Indígenas
<b>Datos de las Variables reportadas:</b>	
<p><b>Numerador:</b> Total de consultas, realizado</p> <p><b>Denominador:</b> Total de consultas, solicitados</p> <p><b>Descripción de los resultados:</b>          En el primer trimestre de 2024 que corresponde a los meses de enero, febrero y marzo se realizaron actividades previas a la consulta que dan el cumplimiento del 100%.</p> <p><b>Tipo de Evidencia:</b> Fotográfica</p> <p><b>Desarrollar la Evidencia</b></p> <p>Se programó una consulta indígena en los once municipios del estado de la cual se desarrolló la fase previa de preparación con el órgano responsable en los meses de febrero y marzo reprogramando la fecha de inicio de la fase consultiva.</p> <p>F.P.C02.A01 Se realizó a solicitud de la XVII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo la participación del instituto a través de la Dirección de Consulta y Estudios Indígenas como Órgano Técnico para realizar la Consulta al Pueblo Maya, Comunidades Indígenas y Afromexicanas derivado de la <b>Sentencia de la acción de inconstitucionalidad 105/2022 dictada por la suprema corte de justicia de la nación en relación del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de víctimas del Estado de Quintana Roo y por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del instituto de la defensoría pública del estado de Quintana Roo, en materia de especialización en la defensa de las personas indígenas y personas con discapacidad.</b> Se llevaron a cabo durante el mes de febrero reuniones de trabajo con la Comisión de Justicia del Congreso del estado para llevar a cabo la Consulta, se elaboró por parte de esta dirección la Convocatoria, el Protocolo y lineamientos, programada para iniciar en el mes de marzo, toda vez que un número considerable de diputados solicitaron licencia para separarse de sus cargos y se realizaron cambios en la Junta de Gobierno y Comisiones de la XVII Legislatura por lo que se reprogramaron las fechas de la realización de la consulta en su fase consultiva.</p>	



**INMAYA**  
INSTITUTO PARA EL  
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA  
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Pie de foto: Elaboración de Convocatoria, lineamientos y Protocolo para la Consulta indígena en los 11 municipios



**INMAYA**  
INSTITUTO PARA EL  
DESARROLLO DEL PUEBLO MAYA  
Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**DIRECCIÓN DE CONSULTA  
Y ESTUDIOS INDÍGENAS**

*ROGER ARMANDO PERAZA TAMAYO  
DIRECCIÓN DE CONSULTA Y ESTUDIOS INDÍGENAS*

**FIRMA, NOMBRE Y CARGO CON LA INSTITUCIÓN**

Unidad Responsable de reportar el Indicador

**Nota: Agregar documentos anexos que den Soporte a la información en caso de ser necesario**